



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO – META**

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Formulado el medio impugnativo por la parte demandante en el término legalmente establecido, se concede el recurso de apelación presentado contra de la providencia calendada 27 de noviembre de 2023, motivo por el cual se otorga el mismo en el efecto **SUSPENSIVO** conforme lo dispone el **artículo 90 del Código General del Proceso**, y para ante los **Jueces Civiles del Circuito de Villavicencio (Meta) -Reparto-**.

Por secretaría procédase con la remisión del expediente ante la Oficina de Apoyo Judicial de Villavicencio, a efectos que se realice el reparto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO

Juez

Verbal No. 500014003001 2023 00795 00